ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA CASA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, CON EL FIN DE FORTALECER Y PRESERVAR SU IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA

DEPENDENCIA:	**MODALIDAD** INVITACIÓN ÚNICA OFERTA	**FECHA** JUNIO 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat, proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- *Prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*

Es así que, bajo ese objeto, el municipio de Mutatá firmó con la EICE-EDUH Apartadó el CI 205 de 2023 que tiene como objeto **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, CON EL FIN DE FORTALECER Y PRESERVAR SU IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**, aportando así así a mejores espacios, para la promoción educativa y el disfrute de la población Afrodescendientes del Municipio.

Mutatá es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá, en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Turbo y Chigorodó, por el este con el departamento de Córdoba y el municipio de Ituango, por el sur con el municipio de Dabeiba y por el oeste con el departamento del Chocó. Dista 270 km. de la capital Medellín y tiene una extensión de 1.108 kilómetros cuadrados.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Posee 4 corregimientos, Pavarandó Grande, Pavarandocito y Bejuquillo, y 50 veredas entre ellas Malvinas, Caucheras, Surrambay, Leoncito, Chontadural, La Selva, Nuevo Mundo y Porroso, entre otras. Se une por carretera con Apartadó, Dabeiba y Medellín.

Mutatá tiene una población superior a los 14.000 habitantes en todo su territorio, albergando en el casco urbano una población de 6.000 habitantes. Mutatá es uno de lo más atractivos destinos turísticos de la región.

Mutatá es el municipio que recibe a todos los visitantes que llegan a la región de Urabá desde la capital del departamento y el interior del país, posee una cantidad de ríos como principal atractivo turístico y una de las fiestas más populares de la región.

En los términos del artículo 2º constitucional son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; e impone a las autoridades el deber de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

En vista de la necesidad de fortalecer la identidad donde se desarrolle la transmisión del conocimiento en el municipio de Mutatá, donde se generen actividades con base a las prácticas ancestrales, demanda un espacio como la casa de la memoria afro o casa de los ancestros donde se mantenga la identidad por medio de las prácticas, la promoción de los valores y tradiciones del pueblo afro descendiente.

En el municipio existe un bajo reconocimiento de la identidad cultural de la población afrodescendiente, debido a las grandes dificultades que se tienen para la promoción de sus expresiones artísticas y culturales, ya que no se cuenta con los espacios adecuados necesarios que permitan garantizar el correcto desarrollo de actividades de integración artística y cultural de dicha población con la comunidad y otros colectivos culturales. Sumado a ello, la baja cobertura y oferta de servicios culturales que no garantizan a la población afrodescendiente la participación activa y continuada en procesos culturales, generando en ellos un marcado desinterés para desarrollar y promover sus expresiones culturales, haciéndolos susceptibles de caer en actividades delictivas y/o de drogadicción, entre otros problemas sociales relacionados con el mal uso y aprovechamiento del tiempo libre.

La casa de ancestros Afro del Municipio de Mutatá constituye un escenario institucional en la que el Municipio de Mutatá dispone de espacios para generar atenciones a las comunidades Afro (más del 60% del Municipio) con el fin de proveerles acceso a servicios de oferta institucional y guía sobre atención de sus necesidades. De allí que el propósito del convenio, entre otros, es mejorar las condiciones de infraestructura de tan valioso lugar de encuentro comunitario, cultural y social, donde se espera que puedan satisfacer sus demandas y se asegure el ejercicio del derecho de participación en la vida social y comunitaria.

Teniendo en cuenta la primera etapa, donde se construyó parte de las cimentaciones, la cubierta, cerramiento, etc, todavía no es un lugar con las condiciones mínimas para ser usado para desarrollar las actividades culturales, educativas y demás. Teniendo en cuenta esto, con la presente segunda etapa, se proyecta habilitar un espacio como sala virtual para acceder al mundo digital y las oportunidades que ofrece; se busca generar condiciones que permitan a la población Afro potenciar sus capacidades como ciudadanos digitales, llevándolos a ser competitivos. El foco fundamental serán los jóvenes del Municipio, para la cual buscamos despertar su interés en temas productivos. También contara con un espacio de entretenimiento y un auditorio para las diferentes manifestaciones de participación social, artística, cultural y de aprendizaje.

Con el mejoramiento de este espacio, se busca generar la integración de la población Afro y fomentar la cultura Afrodescendiente que en el contexto local es de vital importancia ya que la población es muy representativa, además de ello, podrán niños y adolescentes, además de la

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

comunidad en general, desarrollar actividades propias de sus arraigos, capacitaciones, encuentros con otras comunidades. Bajo la óptica del enfoque diferencial, el Municipio de Mutatá explora la posibilidad de asociarse con una entidad que acredite experiencia e idoneidad requerida en estos tópicos, que tenga en su objeto social el apoyo de las comunidades y acredite experiencia en ejecución de proyectos, de manera que pueda aportar de manera eficaz al convenio de asociación que lleve a feliz término la obra.

Que en su línea estratégica 1, en el sector 7 “MUTATÁ SE TRANSFORMA CON LOS GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL” se trazó como objetivo, fortalecer las capacidades competitivas, promover accesos sostenibles e integrales hacia los bienes y servicios básicos, teniendo en cuenta que es un derecho, especialmente a las familias y poblaciones urbana y rural en entorno de vulnerabilidad social y pobreza extrema dentro del municipio, implementando estrategias de progreso, prevención y mitigación y potenciando las capacidades humanas y sociales de la población para mejorar su calidad de vida.

Respecto a la población étnica, la constitución política de 1991 en su artículo séptimo, derecho a ser reconocido como grupo étnico, establece al estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural. Por lo tanto es necesario el apoyo para el fortalecimiento de sus raíces y así mantener sus costumbres ancestrales en el territorio.

La Ley 70 de 1993 define las Comunidades negras como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos.

Las necesidades básicas insatisfechas impactan más en la población afrodescendientes que en las no étnicas, por las condiciones precarias de pobreza, desempleo y desescolarización. Es por esto que se plantea los siguientes programas que están encaminados a la población afrodescendientes.

Por tal motivo la Administración Municipal pretende realizar el presente objeto contractual, en aras de desarrollar el mejoramiento de la casa ancestral con el objetivo de mejorar las condiciones de académicas, educativas, culturales de la población afrodescendiente.

La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA CASA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, CON EL FIN DE FORTALECER Y PRESERVAR SU IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA

2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se busca cumplir el mandato hecho por el municipio de Mutatá con el fin de realizar mejorar la casa ancestral, con el objetivo de mejorar las condiciones de académicas, educativas, culturales de la población afrodescendiente.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

2.2 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

El municipio de Mutatá ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 973.067,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	día	1,00	$ 750.697,00	$ 750.697,00
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE, ALTURA = 2,10 M. INCLUYE POSTES EN MADERA, ALAMBRE DULCE PARA AMARRAR, CONCRETO PARA EMPOTRAR LOS POSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M²	10,00	$ 22.237,00	$ 222.370,00
2	**DEMOLICIONES**				**$ -**
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA, LLENOS, BASES, AGREGADOS Y FILTROS**				**$ 3.416.168,58**
3,01	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO DENSIDAD AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M³	28,83	$ 118.496,00	$ 3.416.168,58
4	**CIMENTACIÓN Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO**				**$ 13.585.019,94**
4,01	LOSA PISO INCLUYE EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (no incluye acero de refuerzo)	M2	184,55	$ 73.610,00	$ 13.585.019,94
5	**ACEROS DE REFUERZO**				**$ 2.696.149,39**
5,01	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D-84	M²	184,55	$ 14.609,00	$ 2.696.149,39
6	**MAMPOSTERÍA Y PREFABRICADOS**				**$ 25.249.320,00**
6,01	BLOQUE CONCRETO 10X20X40 NO ESTRUCTURAL, INCLUYE MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	270,00	$ 93.516,00	$ 25.249.320,00
7	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 26.461.406,84**
7,01	ENCHAPE EN CERÁMICA PISO/PARED PARA BAÑOS. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, MORTERO ADHESIVO PARA ENCHAPE TIPO PEGACOR, LECHADA, PEGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M²	69,34	$ 85.481,50	$ 5.926.911,09
7,02	PISO CERÁMICO 60X60. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, MORTERO ADHESIVO PARA ENCHAPE TIPO PEGACOR, LECHADA, MOLDURA PVC REMATES TORO ACOLILLADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M²	184,55	$ 90.266,00	$ 16.658.951,36

7,03	ZÓCALO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO BLANCO PULIDO	ML	195,93	$ 19.780,25	$ 3.875.544,38
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 21.101.618,95**
8,01	ALIMENTADOR CIRCUITO PARA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 2#6+1#6+1#6T, INCLUYE TUBERÍA PVC	ML	12,53	$ 52.882,30	$ 662.615,22
8,02	CIRCUITO ALIMENTADOR PARA SALIDAS EN 1X12+12+12T, INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4"	ML	178,53	$ 35.022,00	$ 6.252.477,66
8,03	CIRCUITO ALIMENTADOR PARA SALIDAS EN 1X10+10+10T, INCLUYE TUBERÍA PVC 1/2"	ML	39,15	$ 42.182,20	$ 1.651.619,58
8,04	SALIDAS PVC 110 V PARA TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA. (Incluye tuberia, curvas, caja, regata, resane, cable de cobre aislado THW No. 12 y todo lo necesario para su correcta instalación desde el circuito alimentador hasta 1.1 m de altra sobre nivel de piso acabado)	Sal.	13	$ 143.905,30	$ 1.870.768,90
8,05	SALIDAS PVC 110 V PARA TOMAS ESPECIAL TIPO GFCI. (Incluye tuberia, curvas, caja, regata, resane, cable de cobre aislado THW No. 12 y todo lo necesario para su correcta instalación desde el circuito alimentador hasta 1.1 m de altra sobre nivel de piso acabado)	Sal.	5	$ 271.576,30	$ 1.357.881,50
8,06	SALIDA PVC 110 V PARA INTERRUPTOR SENCILLO (Incluye tuberia, curvas, caja, regata, resane, cable de cobre aislado THW No. 12 y todo lo necesario para su correcta instalación desde el circuito alimentador hasta 1.1 m de altra sobre nivel de piso acabado)	Sal.	7	$ 139.490,60	$ 976.434,20
8,07	SALIDA PVC 110 V PARA INTERRUPTOR DOBLE (Incluye tuberia, curvas, caja, regata, resane, cable de cobre aislado THW No. 12 y todo lo necesario para su correcta instalación desde el circuito alimentador hasta 1.1 m de altra sobre nivel de piso acabado)	Sal.	2	$ 166.860,60	$ 333.721,20
8,08	SALIDA PVC 110 V PARA INTERRUPTOR TRIPLE (Incluye tuberia, curvas, caja, regata, resane, cable de cobre aislado THW No. 12 y todo lo necesario para su correcta instalación desde el circuito alimentador hasta 1.1 m de altra sobre nivel de piso acabado)	Sal.	2	$ 187.090,60	$ 374.181,20
8,09	TABLERO MONOFÁSICO DE 10 CIRCUITOS.	Und	1	$ 763.086,00	$ 763.086,00
8,10	VARILLA COPERWELL 2.40 M PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	Und	2	$ 684.480,80	$ 1.368.961,60
8,11	PANEL RECTANGULAR 0.30/*1.2 DE LED SOBREPONER 48W BLANCA DE ILUMAX CÓDIGO 314573 INCLUYE SALIDA EN TUBERÍA PVC.	Und	14	$ 246.410,70	$ 3.449.749,80
8,12	PANEL RECTANGULAR 0.30X 0.30 DE LED SOBREPONER 25W INCLUYE SALIDA EN TUBERÍA PVC.	Und	10	$ 101.635,20	$ 1.016.352,00
8,13	PUNTA CAPTADORA 0,60 TIPO FRANKLIN	ML	1	$ 647.224,80	$ 647.224,80
8,14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 30 X 30 PARA ELECTRICIDAD.	UND	1	$ 376.545,30	$ 376.545,30
9	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				**$ 11.266.658,74**
9,01	RED ABASTOS 1/2"	ML	60,98	$ 20.667,70	$ 1.260.316,35
9,02	RED SANITARIA TUBERÍA PVC 3"	ML	17,01	$ 38.319,70	$ 651.818,10
9,03	RED SANITARIA TUBERÍA PVC 4"	ML	65,94	$ 51.491,70	$ 3.395.362,70
9,04	SALIDA ABASTOS 1/2"	Und	17	$ 41.046,70	$ 697.793,90
9,05	SALIDA SANITARIA EN TUBERÍA PVC 3"	Und	7	$ 37.123,70	$ 259.865,90
9,06	SALIDA SANITARIA EN TUBERÍA PVC 4"	Und	5	$ 48.874,70	$ 244.373,50
9,07	BAJANTE PARA AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC 4"	Und	3	$ 55.647,70	$ 166.943,10

9,08	SIFÓN PVC-S Ø3" PARA PISOS	Und	5	$ 63.258,70	$ 316.293,50
9,09	REJILLA PISO PVC 3"	Und	5	$ 60.441,70	$ 302.208,50
9,10	CANAL LÁMINA GALVANIZADA PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS AÉREAS.	ML	20	$ 89.308,30	$ 1.786.166,00
9,11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 PARA ALCANTARILLADO.	UND	1	$ 581.038,00	$ 581.038,00
9,12	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 PARA ALCANTARILLADO.	UND	1	$ 773.126,60	$ 773.126,60
9,13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.0 PARA ALCANTARILLADO.	UND	1	$ 831.352,60	$ 831.352,60
10	**MUEBLES Y APARATOS**				**$ 12.214.339,00**
10,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SANITARIO DOBLE DESCARGA ENTRADA POSTERIOR COLOR BLANCO; INCLUYE ABASTOS PLÁSTICOS PARA SANITARIO, VÁLVULA DE REGULACIÓN, BRIDA SANITARIA, ACOPLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Und	5	$ 849.628,80	$ 4.248.144,00
10,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO; INCLUYE ABASTOS PLÁSTICOS PARA LAVAMANOS, VÁLVULA DE REGULACIÓN, GRIFERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Und	5	$ 573.325,80	$ 2.866.629,00
10,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	Und	5	$ 409.660,00	$ 2.048.300,00
10,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN 1.2 L . TORNILLOS, SOPORTE, CHAZO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Und	4	$ 285.514,00	$ 1.142.056,00
10,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR FRANJA SANDBLASTIN 90*70*3.4 cm INCLUYE ENSAMBLE A LA PARED CON MARCO EN MDP, CHAFLÁN Y MANO DE OBRA.	M²	4	$ 333.294,00	$ 1.333.176,00
10,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD DE 30 PULGADAS EN BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Und	2	$ 288.017,00	$ 576.034,00
11	**CUBIERTAS Y BARANDAS**				**$ -**
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 10.834.533,00**
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA BATIENTE CON CERRADURA DOBLE MANIJA . (0.9 X 2.1)M	Und	2	$ 2.043.513,00	$ 4.087.026,00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA BATIENTE CON CERRADURA OVERSEAS, MANIJA TOVIC, TOPES. (1.00X2.1)M	Und	1	$ 2.151.000,00	$ 2.151.000,00
12,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PLEGABLE . Sistema: 1101 Color: NEGRO MATE Vidrio: LAMINADO CRUDO INCOLORO 3+3 mm + PELÍCULA MATIZADA.	ML	1	$ 4.596.507,00	$ 4.596.507,00
13	**PAÑETES, ESTUCOS, PINTURAS, CIELOS, IMPERMEABILIZANTES Y JUNTAS**				**$ 17.537.721,50**
13,01	REVOQUE SIMPLE EN MUROS CON ESPESOR MÍNIMO DE 1 CM Y PULIDO CON LLANA DE MADERA. RELACIÓN 1:4; INCLUYE FAJAS, RANURAS, FILETES Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	350,00	$ 22.052,79	$ 7.718.476,50

13,02	PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES. INCLUYE APLICACIÓN DE ESTUCO, ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE ANTES DE APLICACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIE, RESANES DE PERFORACIONES MENORES, APLICACIÓN DE PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO ACABADO.	M²	30,00	$ 43.618,00	$ 1.308.540,00
13,03	PINTURA TIPO I VINILO SOBRE REVOQUE, PARA INTERIORES, DOS MANOS. INCLUYE APLICACIÓN DE ESTUCO, ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE ANTES DE APLICACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIE, RESANES DE PERFORACIONES MENORES, APLICACIÓN DE PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO ACABADO.	M²	350,00	$ 24.316,30	$ 8.510.705,00
14	**RAMPA, ANTEJARDÍN y ANDÉN**				**$ 4.094.926,93**
14,01	PISO EN ADOQUÍN DE GRES 20X10X6, INCLUYE ARENA DE NIVELACIÓN.	M²	35,22	$ 65.417,00	$ 2.303.803,57
14,02	BORDILLO INTERNO DE CONFINAMIENTO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO F'C=21 MPA TIPO A-85 10X15 CM	ML	20,8	$ 86.111,70	$ 1.791.123,36

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 149.430.930,00
ADMINISTRACIÓN	27,50%	$ 41.086.142,00
UTILIDAD	3,00%	$ 4.482.928,00
SUBTOTAL		$ 195.000.000,00

TOTAL OBRAS	$ 195.000.000,00

- Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la supervisión.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración. A continuación, se hace una descripción general de estas actividades:

2.3.1 PROCESO CONSTRUCTIVO.

Es el conjunto de fases, sucesivas o traslapadas en el tiempo, necesarias para materializar un proyecto de infraestructura, en este caso del Mejoramiento de la casa ancestral del Mutatá del municipio de Mutatá.

Las especificaciones técnicas de construcción, son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los Análisis de precios Unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de estas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo. Así mismo, el contratista debe demostrar que la obra que ejecuta cumple con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben. Por su parte, el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Mutatá a la EDUH Apartadó.

4.2 FORMA DE PAGO

Un ***primer*** pago equivalente al **trece punto ochenta y cinco por ciento (13.85%)** del valor total del proyecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio; un ***segundo*** pago equivalente al **Veinticinco punto ochenta y cinco por ciento (25.85%)** del valor total del proyecto**,** una vez la supervisión de expida la certificación de avance de obras superior al 15% con sus respectivos soportes, un ***Tercer*** pago equivalente al **Veinticinco**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1 Nit 901445176-6

punto ochenta y cinco por ciento (25.85%) del valor total del proyecto**,** una vez la supervisión de expida la certificación de avance de obras superior al 50% con sus respectivos soportes, un ***cuarto*** pago equivalente al **Veinticinco punto ochenta y cinco por ciento (25.85%)** del valor total del proyecto**,** una vez la supervisión de expida la certificación de avance de obras superior al 80% con sus respectivos soportes, y un ***quinto y último*** pago equivalente al **Ocho punto seis por ciento (8.6%)** del valor total del proyecto**,** una vez la supervisión de expida la certificación de avance de obras superior al 100% con sus respectivos soportes de recibido satisfactorio final de la obra.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Mutatá en el marco del contrato de mandato.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Mutatá, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.
Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla Proadulto mayor 4% de acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) RETEICA: 1% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) PROCULTURA: 1.5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (4) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. (5) PROHOSPITAL: 1% De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal. (6) PROELECTRIFICACIÓN RURAL: 0,5% De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo: **2.3.2.02.02.005**, denominado **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. **067 del 28 de junio del 2023.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 30º establece la modalidad de contratación con una oferta, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la EICE-EDUH Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de contratación con una oferta, se encuentra "*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*" verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **contratación con una oferta**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato
c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
f) Designar un profesional para realizar la supervisión.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2 DEL CONTRATISTA

6.2.1 GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

6.2.2 ESPECÍFICAS

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
f) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Mutatá, preferiblemente del aérea de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.
g) Instalar una (01) valla informativa de 4,00m x 2,00m en donde se den los respectivos créditos al Municipio de acuerdo con el modelo que suministre el área de comunicaciones DEL MUNICIPIO. La valla debe contener: el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1 Nit 901445176-6

asesoría y el visto bueno de la oficina de comunicaciones del Municipio. sobre la obra a ejecutar, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución de acuerdo a diseño entregado por la oficina de comunicaciones del municipio de Mutatá y por la parte administrativa de la EICE – EDUH Apartadó.

h) Garantizar la insignia del *"MUTATÁ SE TRANSFORMA"*, como sello institucional, de forma que esta quede permanente y en lugar visible, pudiéndose utilizar los mismos materiales y acabados de la obra sin que esto ocasionare detrimento alguno a la ejecución del proyecto.
i) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
j) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.
k) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
l) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
m) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
n) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
o) Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
p) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, y el desglose del AU para la aprobación por parte de la Interventoría de la obra y el supervisor designado por la EDUH Apartadó.
q) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato
r) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
s) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
t) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
u) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
v) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
w) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Mutatá.
x) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
y) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
z) Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.

aa) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

bb) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.

cc) Entregar al finalizar el contrato los planos Récord, impresos y firmados, al supervisor del contrato.

dd) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.

ee) Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

8. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:

LA EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, la cual estará en cabeza del profesional universitario que el representante legal delegue.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó, del Municipio de Mutatá y del departamento de Antioquia las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

- **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor anticipado y por el termino de ejecución del contrato.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

Tenemos que a la fecha la EICE-EDUH Apartadó, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el municipio de Mutatá, por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de contratación con única oferta, es potestativo de la

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1 Nit 901445176-6

entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)
- Fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural.
- RUT.
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública (solo si es persona natural).
- Certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía.

EXPERIENCIA

Deberá acreditar DOS (2) certificados de experiencia en contratos terminados y liquidados, donde se hayan ejecutado obras similares al presente proceso, aplica para contratos ejecutados con empresa pública y privada.

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Para el desarrollo del objeto que se pretende, la EICE – EDUH Apartadó, requiere que el oferente y futuro contratista cuente con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar presente durante toda la ejecución del contrato.

CARGO / PÉRFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA
DIRECTOR OBRA: Un (1) profesional Ingeniero Civil. Dedicación del 100%	Experiencia General: Mayor a 3 años a partir del título respectivo. Experiencia Específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) certificaciones de participación en proyectos de obra cuyo cargo sea residente de obra.

MATEO HUMBERTO LOPERA CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1